

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 5 de Mayo de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,177.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que no han satisfecho hasta esta fecha sus abonos, por mas gestiones que hemos hecho, y que se espresan á continuación, se servirán abonar su importe, antes del día 15 del corriente.

D. Pedro Reche, Chirivel, 40 rs.
» José Maldonado, Dalías, 20 id.
Sr. Alcalde de Lucar, 20 id.
D. A. Martínez Abad Sorbas, 20 id.
» Salvador Gallegos, Finana, 20 id.
» Francisco Soriano, Aulago, 20 id.

PARTE OFICIAL.

PRESUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Los gastos públicos para el año económico de 1877-78 se fijan en la cantidad de 735.775,184 pesetas, según el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el referido año económico de 1877-78 por las contribuciones, impuestos rentas y derechos se calcula en la suma de 735.868.647 pesetas; con arreglo al estado adjunto letra B.

No se incluyen en los mencionados ingresos los que deben producir las ventas hechas, y que se hagan de bienes desamortizados.

Art. 3.º Los ingresos por los productos de la venta de bienes desamortizados se calculan para dicho año económico en 33 mill. 943.337 pesetas, y los gastos imputables á los mismos por intereses y amortización de los bonos del Tesoro y otros conceptos se fijan en

33.943.337 pesetas; según el detalle del adjunto estado letra C.

El exceso de los intereses de los bonos sobre la cantidad que en metálico se recauda por las ventas de bienes desamortizados, si lo hubiese, se cubrirá con el producto de la negociación de pagarés de compradores de vencimientos posteriores á la fecha en que debían quedar amortizados los bonos.

Art. 4.º El cupo para el Tesoro durante el año económico de 1877-78 por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se fija en la suma de 165.500.000 pesetas, que se repartirán en proporción á la riqueza descubierta, y sin que en ningun caso de imposición pueda exceder del 21 por 100 de los productos líquidos.

Los recargos que los ayuntamientos pueden imponer sobre el cupo para el Tesoro no excederán del cuatro por ciento de la riqueza imponible.

El premio de cobranza, los demás gastos y las partidas se abonarán en la forma determinada por la ley de veintinueve de Julio de 1876.

Art. 5.º El recargo extraordinario de guerra de una novena parte de las cuotas de la contribucion industrial y de comercio, establecido por el decreto ley de 26 de junio de 1874, queda suprimido desde 1.º de julio de 1877, y á partir de la misma fecha se exigirá, en concepto de recargo transitorio, un 15 por 100 de las respectivas cuotas de tarifa.

Art. 6.º En las capitales de provincia se administrará la contribucion industrial y de comercio directamente por la Hacienda, en los demás pueblos se administrará por los respectivos municipios, para lo cual será obligatorio el encabezamiento con la Hacienda por el producto máximo que haya ofrecido desde su creacion, y un 20 por 100 más en equivalencia de los aumentos sucesivos. Estos serán íntegros para las municipalidades, siempre que se obtenga por efecto de su acción administrativa y se hagan constar en las matriculas correspondientes.

Las faltas en las matriculas que la administración de la Hacienda pública descubra por sí misma, pasados seis meses de la celebracion de los respectivos contratos de encabezamiento, se considerarán aumento á la cantidad encabezada.

Art. 7.º Todas las cuotas de la contribucion industrial y de comercio de las tarifas correspondientes á industrias representadas por la fabricacion y la venta, ó solamente por la venta de cualquier clase de efectos ó artículos, se recargarán con un 15 por 100 en equivalencia del impuesto del selo de ventas, que queda suprimido.

Art. 8.º Los recargos que establecen los artículos 5.º y 7.º se apreciarán al fijar el importe de los encabezamientos determinados por el art. 6.º, antes de sumar el 20 por 100 por los aumentos sucesivos, á fin de que este mayor valor gire sobre el producto máximo obtenido con la alteracion consiguiente á la elevacion de las cuotas de tarifas.

Art. 9.º Durante el año económico de 1877-78 continuará vigente el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas del Tesoro para gastos municipales, y el de 20 por 100 especial para Madrid, autorizado por el art. 10 de la ley de presupuestos de veintinueve de julio de 1876.

Art. 10.º El impuesto de cédulas personales se exigirá á domicilio durante el primer trimestre del año económico, previa la formación de padrones de todas las personas obligadas á proveerse de cédulas, entre las que se contará á los extranjeros domiciliados en el reino, los cuales, por el hecho de satisfacer el impuesto, quedarán exentos del pago del derecho de inscripción en los registros municipales.

La formación del padron y el reparto de cédulas y cobro del impuesto será obligatorio para los ayuntamientos á quienes la administración de la Hacienda encomienda dicho servicio, por el cual se les abonará el 3 por 100 del valor de las cuotas para el Tesoro.

Art. 11.º En lo sucesivo no se harán

concesiones de honores de categoría de la administración civil, sino con estricta sujecion á la base letra D de la ley de 29 de junio de 1867; y las que se hagan en la indicada forma se publicarán en la «Gaceta de Madrid» dentro precisamente del plazo de un mes, á contar de la fecha de los Reales decretos de concesiones, señalándose el término de dos meses, á partir del día de la referida publicación, para que los interesados puedan satisfacer los derechos de la Hacienda. Pasado este termino, la Direccion general de Contribuciones publicará en la «Gaceta» las concesiones confirmadas por el pago de los derechos, y la caducidad de aquellas cuyos interesados no hayan satisfecho el impuesto.

Art. 12.º Desde 1.º de julio de 1877 los individuos de la clase civil que sean agraciados con cruces de la orden del Mérito militar, satisfarán el impuesto sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones, con sujecion á la adjunta tarifa 1.ª

Art. 13.º Las concesiones de cruces de las órdenes civiles y de la orden del Mérito militar que se hagan á individuos de las clases civiles, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» dentro precisamente del plazo de un mes, contado desde la fecha de la concesion, señalándose el de dos meses, á partir del día de la publicación, para que los interesados satisfagan los derechos de la Hacienda. Pasado este termino, los ministerios de Estado y de la Guerra publicarán tambien en la «Gaceta» las concesiones confirmadas por el pago del impuesto, y la caducidad de aquellas cuyos interesados no hayan satisfecho los derechos correspondientes.

En las concesiones que se hagan libres de gastos, se expresará necesariamente el servicio ó servicios en cuyo premio se otorgue la concesion.

(Se continuará.)

trababa entonces en su alma, en aquellas horas que en la apariencia pasaban para él tranquilas, estudiantas y sin ruido ni rumor, y en las que le sorprendí algunas veces con la pluma caída sobre la mesa, la cabeza apoyada sobre una de sus manos, y con los ojos, como dos estrellas fijas, y algunas veces mojados de lágrimas? ¿Cómo el agua de aquella fuente viva caía sobre la arena brillante sin que el fuego subterráneo la desecase? ¿Existía, como en el mar, entre ella y el horno del globo, un lecho de granito? ¿En fin, estallaría el volcan? Algunas veces me miraba el conde con la curiosidad sagaz y perspicaz, aunque rápida, de un hombre que examina á otro cuando busca un cómplice; pero luego retiraba de mí su mirada, viéndome abrir los ojos en alguna manera como una boca que quiere una respuesta, y que parece decir: «hablad el primero». En otras ocasiones, el conde Octavio estaba dominado por una tristeza sombría y salvaje; y si en estos momentos de mal humor hería mi susceptibilidad, sabia volver luego á pedirme perdon, con unas maneras tan graciosas, de que únicamente era susceptible la humildad de un cristiano. Cuando yo estuve ligado por una tierna afeccion á aquel hombre, misterioso para mí, aunque tan comprensible para el mundo á quien la palabra original basta para explicar todos los enigmas del corazon, cambié la faz de la casa. El conde habia abandonado de tal manera sus intereses, que de 160.000 francos que tenia de renta gastaba muy cerca de 60.000 en la casa, y de estos mas de 30.000 en criados. Aun no hacia un año que yo estaba en compañía del conde, cuando hice saltar á todos aquellos bribones, que le robaban de todas maneras, rogando á S. E. que uniese sus esfuerzos

á los míos para buscar gentes honradas. A los dos años, el conde estaba mejor tratado, mejor servido; gozaba completamente del *comfort* moderno, tenia dos hermosos caballos, al cargo de un cochero, á quien daba yo un tanto mensual por ver, sus comidas, los días de recepcion, servidas por Chevet, le hacian honor; tenia además una excelente cocinera que me procuró mi tio, destinada al servicio diario, ayudada de dos muchachas de cocina; dos criados mas que antes, cuyos cuidados devolvieron al palacio toda su poesía, porque este viejo casaron, tan bello en su ancianidad, tenia una magestad que la incuria deshonraba, y todo esto se pagaba con 30.000 francos; esto es, con la mitad de la suma que antes gastaba estando mal servido. —No me asombra ya que mis gentes liciesen tan grandes fortunas, decia el conde al saber estos resultados. En siete años he tenido yo dos cocineros que han salido de mi casa para convertirse en ricos fundistas. —Ya lo creo, contesté yo; como en siete años habeis perdido 300.000 francos. Ahora bien; vos magistrado, que firmas en la Audiencia contra el crimen, ¿estais dando pábulo al robo en vuestra casa? A principios de 1826 el conde habia acabado sin duda de observarme, y estábamos tan ligados uno á otro, cuanto lo pueden estar dos hombres de los cuales el uno es súbdito del otro. Nunca me habia dicho nada de mi porvenir; pero trataba de instruirme como si fuera un maestro ó un padre. Algunas veces me hacia reunir los materiales de los trabajos mas árdnos, y me encargaba que dirigiese algunos de sus informes corrigiéndomelos despues, y demostrándome las diferencias de sus aplicaciones, de sus vias y de las mias. Cuando al fin escribí yo un trabajo que pudo dar él como suyo,

Un periódico malagueño dice:

«Ayer se vendían en esta ciudad con una alza considerable en sus precios el trigo y la harina, y se aseguraba que una casa comercial había hecho grande acopio del segundo artículo, en la perspectiva de una favorable exportación con motivo de la guerra de Oriente.»

Creemos que por el expreso lo motivo encarecerán, no solo en Málaga sino en todas las provincias, los artículos de indispensable consumo, aunque en ello ganen algunos negociantes, y nos parece que el gobierno debería fijar la atención en esta eventualidad, ocupándose con preferencia del mismo asunto la prensa periódica.»

La verdad es que entre acaparadores y fabricantes van á hacer que las harinas y el trigo tengan un precio mas subido que es regular, vista la buena cosecha que hay en Castilla y parte de la Andalucía este año.

Si continua la exportación, al gobierno toca poner remedio al asunto.

«La renta de tabacos ha producido en el mes de Abril 8.112.882 pesetas, lo cual representa un consumo diario de 54.000 duros.»

Las provincias de Alicante, Almería, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Toledo, Valencia, y Zaragoza, son las que más han contribuido á obtener tan satisfactorios resultados.»

En tratándose de rendimientos la provincia de Almería figura en todo. No así cuando se quieren obtener mejoras y beneficios.

«Los diputados y senadores de las provincias de Murcia, Alicante y Almería, se reunirán de nuevo dentro de breves días para seguir tratando de los medios que deben adoptarse para evitar la emigración de labradores á las costas de Africa á causa de la sequía.»

No creemos que tengan que estudiar mucho los referidos diputados por lo que respecta á esta provincia; pues en sacando á subasta las obras del muelle y contra muelle y el Ferrocarril, mucho de los que han emigrado volverían á emplear en estas obras sus brazos.

Y á propósito de este último proyecto. ¿Qué se ha hecho de aquel entusiasmo y de aquellas proposiciones de casas extranjeras y otros capitalistas

del país que se presentaron como los regeneradores de esta rica comarca, dando seguridades de que la construcción de esta línea no sería un sueño? ¿Será acaso este uno de los tantos proyectos que quedan siempre en el eterno olvido, y solo se ponen en movimiento y se agitan en épocas de elecciones? Lo hemos dicho muchas veces. Diógenes buscaba un hombre y no lo encontró apesar de encender su linterna; y la provincia de Almería hace años que con una antorcha encendida busca otro que se ocupe de sus intereses y no lo encuentra, lo que quiere decir que está huérfana, apesar de los telegramas, órdenes, cartas particulares, consultas y cabildeos.

«Segun la Crónica de Badajoz, el Ayuntamiento de aquella ciudad piensa presentar su dimisión por la absoluta imposibilidad de atender á los servicios que le encomiendan si se aprueba el proyecto de presupuesto.»

Estamos en igual caso.

La Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante ha acordado exponer al Gobierno contra el proyecto de impuestos á la exportación de vinos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 3 de Mayo de 1877.

Muy señor mío: Como juéves, los consejeros de la Corona se reunieron esta mañana á las nueve en la real Cámara, con el fin de celebrar el consejo de costumbre bajo la presidencia de S. M. Abierta la sesión á las nueve y cuarto, el presidente del Consejo de ministros dió cuenta de varios asuntos referentes á la administración general del Estado que sin discusión alguna fueron aprobados. Inmediatamente se leyeron unos documentos diplomáticos relativos á la guerra de Oriente recibidos últimamente de las potencias extranjeras, que mas trabajan en el dia para mantener á aquella dentro de los límites que hoy tiene á fin de evitar la complicación europea que amenaza, puesto que la actitud belicosa en que parece colocarse la Inglaterra, despierta cierta desconfianza, que las na-

ciones de primer orden del indicado continente se disponen á hacer preparativos por lo que pudiera suceder, segun noticias fidedignas. Por lo que respecta á la campaña de Cuba, el señor ministro de Ultramar dió lectura de los telegramas recibidos en los seis últimos dias que hablan de la cuestión económica que por desgracia no es tan satisfactoria como se decía y para remediarla en lo posible, se tomaron por unanimidad los acuerdos convenientes. El general Ceballos habló acerca de la combinación para altos puestos militares de que se ha ocupado la prensa, quedando algunos aprobados. El señor Barzanallana espuso á la consideración de sus compañeros el estado que ofrece la reclamación formulada por el Banco de España y que á juicio de los ministeriales tendrá las consecuencias que auguran las oposiciones. Á las once los ministros se volvieron á reunir en la secretaría de Ultramar donde permanecieron una hora conversando sobre las cuestiones parlamentarias que están para discutirse.

Escriben de Washington que el Comité directivo de la insurrección cubana que no desiste de su loco empeño de mantener la guerra en nuestra Antilla, se agita hoy mas que nunca para conseguir del gobierno de los Estados Unidos el reconocimiento y declaración de beligerantes de las hordas filibusteras que combaten contra España. Al efecto, dícese que han conseguido que algunos de los hombres de mas importancia en las regiones oficiales de dicha nación, apoyen su pretensión con benevolencia y que no será difícil que antes de mucho se ponga en tela de juicio la cuestión. Por de pronto, añade la carta á que me refiero, se nota que nuestros enemigos residentes en dicha ciudad, obran con entera libertad en cuanto se refiere al reclutamiento de gentes y adquisición de efectos de guerra con destino á nuestros enemigos, y que el embarque lo pueden hacer sin grandes contrariedades por la falta de vigilancia de los encargados de ejercerle. A la salida del correo se anunciaba la inmediata salida de un buque con cargamento sospechoso para España, por lo que se dió conocimiento á nuestro representante,

para que por los medios de que dispone averiguase la verdad del caso y procediese á lo que hubiese lugar.

La minoría moderada-histórica del Senado, que se manifiesta muy envalentonada, ha resuelto combatir enérgicamente al gobierno en la cuestión de presupuestos y otros de carácter esencialmente político. Atribúyese al conde de Cheste una proposición de ley de la mas alta importancia y trascendencia, cuya discusión dará lugar á animados debates, y en el que el referido partido desplegará todas sus fuerzas numéricas que no dejan de inspirarles confianza, y bajo este supuesto hacen augurios para ellos muy satisfactorios. También han abierto el banderín de reenganches, y esperan encontrar arrepentidos que aumenten sus filas.

El señor Posada Herrera, paseando anteayer tarde en el salon del Prado con dos amigos, se encontró inesperadamente con el señor Sagasta que hacia lo propio con otros dos suyos. Como era natural, ambos personajes se saludaron afectuosamente, y juntos dieron dos vueltas por el espacio salono. La conversación fué breve, pero interesante, pues quien debe saberlo asegura que el primero, con la habilidad que le caracteriza, trajo á colación el renacimiento retrainiento, manifestándose contrario á dicha idea, que en su concepto jamás dió resultados satisfactorios en la práctica, estendiéndose en hacer consideraciones para demostrar la evidencia de su aserto. El jefe de la minoría constitucional parece que expresó á grandes rasgos los motivos que hacían indispensable la adopción de tan estrema medida que él y sus amigos deploraban mas que nadie, pero que en la situación presente no podían hacer otra cosa. En seguida se separaron ambos señores, no sin haber llamado la atención de los políticos que presenciaron el hecho.

Como anuncié á V.; hoy no ha habido sesión en el Congreso para la de mañana se ha citado á última hora á los diputados. El salon de conferencias está bastante desanimado, pues nada que merezca la pena se dice.

Personas muy autorizadas, desmienten la noticia que publicó anoche un periódico respecto á que los centralistas tenían á decidir á los constitucionales al retrainiento. Antes por el contrario procuran disuadirlos de esta idea, ó al menos que la aplacen para mas adelante.

El diputado á Cortes señor Cadenas conferenciará esta noche con el señor

mostró una alegría que me sirvió de recompensa, cosa que notó el muy bien. Este pequeño incidente tan rápido produjo en su alma, en apariencia severa, un efecto extraordinario. El conde me juzgó, para servirme de un término judicial, en última apelación y soberanamente; me cogió la cabeza entre sus manos, y me besó la frente.

—¡Mauricio! — exclamó él; — de hoy en adelante no sois ya mi compañero; no sé aun lo que seréis; pero si mi vida no cambia, podrá ser que hagais las veces de mi hijo.

El conde Octavio me presentó en las mejores casas de París, á las cuales iba yo por él, con sus gentes y su coche, cuando, como sucedía con mucha frecuencia, al punto de partir cambiaba de intención y hacia que se le fragese un bombé para ir... ¿á dónde...? Este era el misterio. Por la acogida que se me hacia conocí los sentimientos del conde para conmigo y lo importante de sus recomendaciones. Atento como un padre, proveía á todas mis necesidades, con tanta mas liberalidad, cuanto que mi discreción le hacia siempre pensar en mí. En una ocasión, á fines del mes de enero de 1827, tuve una temporada de una fortuna tan perra en el juego, que perdí en poco tiempo dos mil francos. Estuve vacilando entonces á quien me confiaría, si á mi tío, ó al conde; pero al fin tomé el último partido.

—Ayer, — le dije á tiempo que estaba tomando el desayuno, — me empuñé en el juego; tuve mala fortuna, y perdí dos mil francos. ¿Me permitiréis tomar esta suma á cuenta de mi sueldo?

—No, me dijo bruscamente. Cuando se juega en el mundo, es preciso tener una bolsa de juego. Tomad seis mil francos, pagad vuestras deudas, y en adelante iremos á medias; porque ya que vos me representais la

tan simple y tan temible. A despecho de todos sus esfuerzos, el conde no podia sofocar el fuego de su corazón. Bajo sus apariencias de severidad, bajo el silencio del magistrado, se agitaba una pasión reprimida, cuyo secreto únicamente yo, que era su comensal, pude sorprender. Su divisa parecia ser la de *sufro y callo*. La corte de respeto y de admiración que le acompañaba, la amistad de los que trabajaban intrépidamente, como de los presidentes Grandville y Seridy, no tenían ninguna influencia sobre su alma. Imposible, llevando siempre alzada la cabeza cuando andaba en público, el conde dejaba muy pocas veces ver al hombre en él; únicamente cuando se hallaba en su jardín, cercado de sus flores, y cuando creía que no era observado, era cuando convirtiéndose en un niño daba rienda suelta á las lágrimas que habia devorado bajo su toga, á las exaltaciones que tal vez hubiesen perjudicado á su reputación de perspicaz como hombre de Estado.

Cuando hubie resuelto todas estas cosas, el conde Octavio tuvo para mí los atractivos de un problema, y me mereció la afección de un padre. ¿Sabéis vosotros lo que es la curiosidad comprimida por el respeto? ¿Qué gran desgracia habia herido á este sabio, consagrado como Pitt, á los estudios que la ciencia de gobernar exige, y exento de ambición; á este juez, que sabia el derecho diplomático, el derecho político, el derecho civil y el derecho criminal, y en los cuales podia ir á buscar armas contra todas las inquietudes ó contra todos los errores; á este profundo legislador, á este grave escritor, á este celoso religioso, cuya vida era, por lo demás, irreprochable? Dios no hubiera castigado con mas severidad á un criminal, que castigó al conde: el dolor venia á robarle hasta su mismo sueño; así es que no dormia nunca arriba de cuatro horas. ¿Que lucha se

Cánovas á quien dará cuenta circun-

pedirán las papeletas correspondientes.

Para presentarse á examen basta-

La representacion del mag-

El Sr. Perez con especialidad dijo su

El Sr. Alvarez (Don Arturo) posee

Reciban estos estudiosos jóvenes

Procesion.—Para invocar del To-

Por el Ministerio de Hacien-

1.º Cuando un contribuyente ade-

Y 2.º Cuando un contribuyente

Administracion Economica.—

Números 2648, 4140 al 74, del 4176

Telegrafia amorosa.

Ya que mis bellas lectoras conocen

Entregandolo entreabierto y asido

Cerrado y por arriba.—Odio.

Por enmedio.—Indiferencia.

Abanicándose con todo él abierto.—

Deseo hablarte.

Id. entreabierto.—Espero contesta-

cion.

Dejandolo caer cerrado.—Dudo de

tu amor.

Id. abierto.—Eres infel.

Cerrándolo con la mano derecha.—

Está en avio.

Idem con la izquierda.—No puedo

amarte.

Moraleja.

Por fumar del estanco D. Leoncio,

Le dió al pobre un soponcio;

Y murió en media hora.

Que en lugar de fumar se chupa el dedo.

Pérdida.—El sábado en la noche

Ungüento y Píldoras Hollo-

Mas Preciosos que el Oro.—A

SECCION MINERA.

Relacion de los expedientes que han si-

Registro núm. 9444 «Luisa», térmi-

Idem núm. 9441 «Sorpresa», término

Idem núm. 9473 «San Casto», tér-

Registro núm. 9476 «San José», tér-

Idem núm. 9537 «Mi Dolores», térmi-

Idem núm. 9773 «El Tormento», tér-

Idem núm. 9776 «La Mariana», tér-

Idem núm. 9947 «La Casualidad»,

Idem núm. 9986 «La Rescatada»,

Idem núm. 10163 «Los Siete Amigos»

Idem núm. 10183 «Los Tres Amigos»,

Idem 10194 «Sorpresa» término de

Idem núm. 10202 «Minero», término

Idem núm. 10206 «El Complemento»,

Idem núm. 10208 «Sorpresa», térmi-

Idem núm. 10217 «Idem», término

Idem núm. 10218 «San Pedro el Gal-

Demasia 10237 «Virgen de la Torre»,

Registro núm. 10237 «Sorpresa», tér-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado el mismo.

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

Idem de Bedar, interesado D. Félix Ra-

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de

Table with 2 columns: Item, Pts. Cents. Fielato de Granada, 810 49...

Total... 2406 11

AVISO.

Continua el depósito de salvado

AVISO.

Se ha recibido la remesa de obje-

A LOS PARTIDARIOS,

Se les dá la mina titu-

ACUDID, GOLOSOS.

Las ricas, famosas y estomacales

HELADOS

Desde el domingo a las del corriente

Se alquila una casa bo-

EL ARCA DE NOE.

Establecimiento de pinturas prepa-

TELEGRAMAS.

Paris 3.

Se han recibido detalles de la toma

A la noticia de la llegada de la divi-

Los papeles rusos añaden que en la ciu-

Londres 4 (madrugada)

Cámara de los Comunes.—Se suscita

Gladstone, el jefe de la oposicion li-

El Sr. O'Leary dice que si dichas re-

El Sr. Elchó presenta despues una

Se cree que el gobierno apoyará es-

Londres 3.

El Banco de Inglaterra ha el vado

Bucharest 3.

Desde el dia 30 de Abril está cerra-

Un poco más arriba de la confuen-

Procurar el inmediato restableci-

Mejoramiento del statu quo, y.

La ejecucion de los propósitos de las

GACETILLAS.

Ha llegado á esta capital de

Antes de ayer tarde, hallán-

Vemos en los periódicos de

Fallo.—Segun se dice de público

Instituto Provincial.—Los exá-

En los quince dias anteriores solici-

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2000 000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

ó AL CONTADO

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosas imitadores que, no teniendo ninguna reputación comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6, ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.
Avila.	San Segundo, 16.
Badajoz.	San Juan, 32.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria
Bilbao.	Arenal, 16.
Burgos.	Espolon, 44.
Caceres.	Pintores, 23.
Cádiz.	Columela, 20.
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruña.	Real, 18.
Cuencá.	Carretería 107.
Gerona.	Plaza de la Constitución.
Guadal.	Mayor Alta, 5.
Huelva.	Concepcion, 12.
León.	Rúa, 13.
Lérida.	San Antonio, 9.
Lugoño.	Mercado, 23.
Madrid.	Carreteras, 35.
Malaga.	Duque de la Victoria, 1.

Orense.	Paz, 30.
Palencia.	Mayor, 21.
Palma de	Bolseria, 18.
Majorca.	
Pamplona.	Plaza d. Castillo, 49.
Salamanca.	Corrillo, 2.
St. Cruz de	Sul, 39.
Tenerife.	
Segovia.	Cinteria, 8.
Sevilla.	O'D. nne. 1, 5.
T.rragona.	Baj. de la Misericordia, 4
Teruel.	Nueva, 16.
Valencia.	Mar, 53 y 55.
Valadolid.	Acerca de S. Francisco.
Vigo.	P.íncipe, 26.
Victoria.	General Alava, 2.
Zamora.	Rencva, 18.
Zaragoza.	Hlfonso 1, 41.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA,

DEDICADA EXCLUSIVAMENTE

A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Director general en Sevilla, San Isidoro 24.

GARANTIAS.

Capital social. Rvs. 10.000.000.
Fondos de reserva y primas á cobrar. Rvs. 3.144.684. 28
Total. Rvs. 13.144.684. 28

SINIESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. Rvn. 1.440.792. 92

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás que constituyen

la propiedad, tanto rústica como urbana.—Los siniestros se pagan á los quince días de aprobados, por el Consejo de Administración.—Representante en esta provincia, D. Ubaldo Orelano, Aljibes 10.

INJECTION BROU

inventor. BLOU, boulevard Magenta, 158.
Almeria, Gomez Talavera

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 20 años de éxito. Paris, en casa del inventor.

ESPECIFICOS

DEL

D^R MORALES

Café Nervino medicinal, acreditado é infalible remedio árabe para curar del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 rs. caja.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: curabreve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.—30 rs. botella.

Inyeccion-Morales: cura infaliblemente en muy pocos dias sin mas medicamentos, las binorres, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomos.

Pildoras tónico-genitales, muy celebrados para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja.

Los especificos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de Almeria y pueblos mas importante de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:

DR. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

NOTA.—El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por es crito, previo envio de 40 rs. en letra ó sello de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18. MADRID.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier genero desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gósta ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y rotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido impulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botas de Ungüento son acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Tramitación rápida y pago instantáneo de los siniestros.

RAMO DE MARITIMOS.

Subdirector en Almeria, D. Antonio Campoy Robles.

RAMO DE INCENDIOS.

Subdirector en esta provincia, D. Diego Calvaeha.